



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2022

Revisado el Sub-Lite, SE DISPONE:

1. Acéptese la revocatoria del poder al apoderado del extremo actor, conforme al artículo 76 del C.G.P.
2. Reconocer personería a la Dra. YULIANA DUQUE VALENCIA para actuar como apoderado judicial de la parte convocante, con los efectos y para los fines del mandato que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2019-1003

(/)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

22 Hoy 21 de febrero de 2022

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **518e834aa0cab53f29b92b5fb7d93181d5293089ba85e2523b380c3656d35848**

Documento generado en 18/02/2022 11:35:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**